

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 748/15

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

**ANUNCIO relativo al Acuerdo de la Diputación Provincial de Ávila, de 23 de febrero de 2015, sobre las delegaciones de competencias en la Diputación de Ávila/OAR.**

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila en sesión celebrada el 23 de febrero de 2015, acordó aceptar las delegaciones formuladas por varios entes locales sobre:

PRIMERO: Asumir, por el O.A.R., la delegación sobrerecursos periódicos de la Mancomunidad de Servicios del Alto Tiétar, con el alcance y vigencia que se indica, en relación a la recaudación en vía voluntaria y ejecutiva de la Tasa de Basura:

ENTE	ACUERDO	Concepto/alcance de la delegación	Vigencia
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR	18-12-2014	RVE.-Recaudación Voluntaria y Ejecutiva Tasa de basura	Desde B.O.P. hasta 31/12/2022

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el art. 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2.004.

Ávila, a 27 de febrero de 2015

El Presidente, *Agustín González González*  
(Documento firmado electrónicamente)